

LO QUE VENDRÁ

La soberanía popular en Rousseau

• | • *Bernard Manin*

Aportes y límites
en la obra de Bernard Manin:

La política a la prueba de la discusión

• | • *Gabriel Nardacchione*

El estudio de los partidos en América Latina

• | • *Juan Abal Medina*

RESEÑAS & REVISIONES

Robert Axelrod | Francisco Naishtat | Isidoro
Cheresky e Inés Pousadela





•|•
Director
Martín D'Alessandro

•|•
Comité Editorial
Luis Aznar
Franco Castiglioni
Arturo Fernández
Federico Schuster
Lilia Puig de Stubrin
Tomás Várnagy

Carrera de Ciencia Política. FCS/UBA.

Director: Jorge Mayer
Secretario Académico: Miguel De Luca
Coordinadora Técnica: Jazmín Sáenz

Junta de Carrera:

Darío Cantón, Luis Aznar, Emilio Saguir, Francisco Naishtat, Jorge Lulo (*profesores*), Esteban Crevari, Juan Pablo Micozzi, Lucía Cargnel, Osvaldo Luoni, Christian Gribaudo (*graduados*), Ezequiel Lacovsky, Antonio Gómez Cavallini, Gabriela Cheli, Rodrigo Borges Brun, Martín Akike (*estudiantes*).

Sede Centenario:

Ramos Mejía 841 y Franklin 54 (1405). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina.
Teléfonos: (54-11) 4958- 6391/ 7870/ 7899 y
4982-3411/ 5002/ 0521 (Conmutador)

www.cienciapolitica.fsoc.uba.ar e-mail: cpolit@mail.fsoc.uba.ar



Diseño &
diagramación



www.aureliolibros.com.ar

ISSN 1668-7167

2000 EJEMPLARES DE
DISTRIBUCIÓN
GRATUITA.

IMPRESO EN:

AGENCIA PERIODÍSTICA CID -
DIARIO DEL VIAJERO®,
AV. DE MAYO 666,
BUENOS AIRES,
TEL. 4331-5050 / 4343-0886 /
LÍNEAS ROTATIVAS,
FAX. 4342-4852

POPEYE EN: COCOLISO REY (1937) | E. C. SEGAR



HAY MUCHOS TIPOS DE HÉROES, pero ninguno como éste, arrancando tan de atrás. Hay en Popeye un marinero, un compadrito, asociado al ambiente marino y por ende a remarla cuantas veces sea necesario, pero siempre arrancando desde atrás, desde abajo. Esa actitud refleja en los lectores una gran esperanza, porque saben que al final del camino y sin escatimar esfuerzos él gana, él vence. Como quien después de una gran crisis —imaginemos la del '30 que es la de su contexto— con esfuerzo e inteligencia se pueden superar los problemas que nos tienen atados a las injusticias y las desigualdades. ¿Todos podemos ser Popeye? Sí, no es difícil si tomamos a los libros como espinacas y nos dan fuerzas para pelear esperanzadamente.

Y la nave va

ESTE NÚMERO 3 DE **Lo Que Vendrá** contiene una revisión de ciertas ideas en la obra de Jean-Jacques Rousseau a cargo de Bernard Manin (con un comentario adicional sobre el autor a cargo de Gabriel Nardacchione), más un repaso de los estudios acerca de los partidos políticos rubricado por Juan Manuel Abal Medina (h) y las habituales reseñas y comentarios de libros. Estas pocas palabras bastan para invitar a su lectura. Sin embargo, la oportunidad que brinda este comentario editorial es excelente para plantear un escueto comentario sobre la experiencia de la publicación en su nuevo formato.



Presentar a nuestros estimados lectores el número 3 de **Lo Que Vendrá** resulta hoy una tarea mucho más sencilla que lo que parecía hace ya casi un año, cuando desde la Dirección de la Carrera de Ciencia Política nos embarcamos en el desafío de “relanzar” el tradicional boletín que contenía información general sobre la licenciatura, los programas de las materias que componen el plan de estudios y los horarios de cursada. Hoy cumplimos muchas de esas tareas informativas a través de nuestro sitio web. A su vez pusimos en circulación esta revista de divulgación sobre temas de nuestra disciplina que crea un nuevo espacio hasta ahora desconocido. Este humilde formato en papel de diario y su modalidad electrónica han generado el saludable celo de muchas universidades del mundo.

Esta coyuntura auspiciosa ha sido posible, ante todo, gracias al esfuerzo y al trabajo compartido de muchas personas. En primer lugar, las prominentes personalidades de la ciencia política internacional que brindaron su aporte (o que se han comprometido para hacerlo en breve) y/o proporcionaron consejos muy útiles. Segundo, una serie de destacados graduados de nuestra casa, que respondieron con entusiasmo y celeridad a la invitación que les formulamos para que nos presentaran un panorama -breve pero conciso- de las novedades y los debates más recientes en sus áreas de estudio. En tercer término, los profesores, auxiliares docentes y estudiantes de ciencia política, quienes colaboraron acercándonos reseñas, noticias y comentarios. Y, por último, la innumerable cantidad de lectores -del país y del exterior- que trajeron su aliento, comentarios y sus nuevas ideas.

Con semejante cantidad y calidad de apoyos detrás de este emprendimiento no hay obstáculo infranqueable. Pero, al mismo tiempo, saber de la existencia de tantas personas involucradas e interesadas en **Lo Que Vendrá** se convierte en una tremenda responsabilidad: la de mantener la calidad y el equilibrio de enfoques y temáticas en cada número de la publicación. En tal tarea ponemos todo nuestro empeño.

Por último quiero pedir a los lectores de esta publicación que nos ayuden a difundir este logro. Por su calidad editorial en primer término, pero fundamentalmente porque es un elemento básico en la conformación de nuestra identidad y un homenaje permanente a quienes construyeron esta Carrera y a los estudiantes, graduados, auxiliares docentes y profesores que la hacen realidad todos los días. Esta es nuestra manera de decirles gracias.

• | • *Jorge A. Mayer*

Director.

[Carrera de Ciencia Política, UBA]

La soberanía popular en Rousseau

• | • *Bernard Manin*

(Director de Investigación en el Centre National de la Recherche Scientifique, Francia, y Profesor de Teoría Política de la New York University)

Traducción de Inés Rodríguez Caillava

SABEMOS QUE, para Rousseau, el pueblo es soberano. Se sabe mucho menos, en cambio, sobre qué y cómo vota el pueblo soberano. Después de dos siglos, las concepciones rousseauianas de la soberanía popular y de la voluntad general han sido objeto de innumerables análisis y críticas. El término “voluntad general” ha de cierta manera hecho la historia: los actores políticos han invocado la noción y han utilizado la fórmula en múltiples circunstancias. Por el contrario, los análisis institucionales de Rousseau y de sus propuestas concretas no han tenido más que una posteridad ínfima. La tradición ha retenido, sin duda, que él rechazaba el sistema representativo. Pero el pensamiento institucional de Rousseau no se reduce al rechazo de la representación. Las numerosas disposiciones y procedimientos propuestos por el autor de *El contrato social* casi no han suscitado interés entre los actores políticos. Los teóricos y los historiadores de las ideas han adoptado en general una actitud análoga: a excepción de la crítica de la representación, las propuestas institucionales de Rousseau han sido tratadas como curiosidades periféricas.

No hay ninguna duda, sin embargo, de que Rousseau poseía un vivo interés por las instituciones y su historia. *El contrato social* presenta una reflexión extensa sobre las instituciones de Roma (*El contrato social*, libro IV, capítulos 4, 5 y 6, en *Oeuvres complètes*, vol. III, pp. 444-458¹). También formula varias recomendaciones institucionales precisas. Rousseau prescribe, por ejemplo, que las asambleas del pueblo se reúnen periódicamente en fechas fijas, evitando así que la convocatoria dependa de la voluntad de quien corresponda en cada caso (*El contrato social*, III, 13 y 18). Notemos además que la periodicidad automática de las asambleas del órgano legislativo era considerada por Rousseau mismo como una de sus más importantes invenciones (*Consideraciones sobre el gobierno de Polonia*, VII). Encontramos también en *El contrato social* las reglas concernientes a las formas de mayorías (simple o calificada) requeridas para diferentes tipos de decisiones, o sobre el empleo del sorteo y de la elección para la designación de los gobernantes (*El contrato social*, IV, 1, 2 y 3; ver también Manin, 1996, pp. 102-108²). Además, en las *Consideraciones sobre el gobierno de Polonia*, Rousseau enuncia propuestas institucionales detalladas que, señala él con



¹ En adelante, las referencias sólo incluirán el título de la obra citada seguido de los números de libro y de capítulo, ó de la subdivisión utilizada en el escrito correspondiente, ó de la página de la edición indicada en la bibliografía.

² N. de la T.: En el caso de la edición en español, la cita es Bernard Manin, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 96-102.

insistencia, traducen de manera concreta los principios establecidos en *El contrato social* (*Consideraciones sobre el gobierno de Polonia*, II, VII, p. 958, 977, 978, 981, 988). Finalmente, después de un análisis documentado de las instituciones ginebrinas y de su evolución a lo largo de los siglos XVII y XVIII, Rousseau llegaba a conclusiones completamente determinantes sobre los roles respectivos de los diferentes Consejos de su república natal (*Cartas escritas desde la montaña*, VII-IX).

Entonces, los estudios que prestan poca atención a las reflexiones institucionales e históricas de Rousseau hacen una elección. Frecuentemente, sin embargo, esta elección no es presentada como tal, ni justificada *a fortiori*. Tal tratamiento impide interrogarse sobre un fenómeno que ameritaría investigación: la disimetría entre la irradiación excepcional de los principios generales enunciados por Rousseau y la débil posteridad de sus propuestas concretas. Las recomendaciones institucionales de Rousseau simplemente son dejadas en el olvido. Y tampoco se reflexiona sobre este olvido.

Por otra parte, la coherencia, subrayada por Rousseau mismo, entre sus *Principios del derecho político* (éste era el subtítulo de *El contrato social*) y sus recomendaciones prácticas sugiere que éstas aclaran tal vez ciertas cuestiones de principio que el examen de la teoría general, por sí sola, dejaría poco claras. Esta hipótesis se encuentra verificada, en particular, en lo que concierne a la organización del voto en el seno de la asamblea popular.

El análisis del procedimiento de votación preconizado por Rousseau revela un punto frecuentemente desapercibido: en la teoría rousseauiana el pueblo es el legislador soberano, sin duda, pero

éste vota sobre proyectos que no eligió él mismo. La iniciativa legislativa es competencia exclusiva del gobierno. El pueblo sólo tiene el poder de ratificar o de rechazar las propuestas que le somete el gobierno. Se sabe que, en Rousseau, el “gobierno” es el órgano ejecutivo encargado de aplicar las voluntades del pueblo soberano, y que por lo tanto está rigurosamente subordinado a la asamblea. Pero es menos conocido que este órgano dispone también de un poder considerable conferido por el monopolio de la confección de proyectos de ley y el manejo del orden del día en la asamblea. Esta disposición es mencionada en *El contrato social*: “yo tendría que hacer varias reflexiones sobre el simple hecho de votar en todo acto de soberanía, derecho que nadie puede quitar a los ciudadanos, así como sobre el de opinar, *proponer*, dividir, discutir, que el gobierno siempre tiene buen cuidado de dejar sólo a sus miembros” (*El contrato social*, IV, 1, énfasis mío³). Pero la formulación aquí es compleja; el punto esencial puede fácilmente pasar desapercibido, anegado en cierta forma en la multiplicidad de los términos utilizados. El aferramiento de Rousseau al monopolio gubernamental sobre la iniciativa legislativa y su decidido rechazo de la iniciativa popular aparecen con más claridad en los contextos en que se dedica al análisis de instituciones concretas.

Dando una imagen sobre la ciudad ideal en la que habría querido vivir, Rousseau señala en la dedicatoria del *Discurso sobre el origen de la desigualdad*: “por el contrario, habría deseado que no todos tuvieran el poder de proponer nuevas leyes según su fantasía; para así detener proyectos interesados y mal concebidos, y las innovaciones peligrosas que perdieron a los atenienses; que tal de-



³ N. de la T.: Cita chequeada con la traducción de María José Villaverde para la edición de la editorial Tecnos.

recho perteneciese sólo a los magistrados” (*Discurso sobre el origen de la desigualdad*, p. 114⁴). Sin duda, Rousseau busca aquí atraerse la benevolencia de las personas a quienes dedica la obra, los ciudadanos de la “república de Ginebra”. Él es llevado entonces a resaltar la concordancia entre sus propias aspiraciones y las instituciones ginebrinas. Este texto es no obstante revelador en dos aspectos.

Por una parte, el poder de iniciativa era en efecto una cuestión importante y debatida de la política ginebrina. Luego de los levantamientos de 1734 que enfrentaron a la mayor parte de los “Ciudadanos y Burgueses” que formaban el “Gran Consejo” (éstos constituían sólo una fracción de la población, ya que muchos de los residentes nativos de Ginebra no tenían el derecho a la ciudadanía), con el círculo aún más restringido de las familias patricias que controlaban los pequeños Consejos (el “Pequeño Consejo” propiamente dicho, y el “Consejo de los Doscientos” en particular), las dos partes se pusieron de acuerdo sobre un texto que formaba desde aquel momento la referencia fundamental en materia constitucional, el *Reglamento de la Ilustre Mediación*. Este compromiso constitucional reservaba a los pequeños Consejos y a los magistrados (los Síndicos) la iniciativa de las cuestiones sometidas al voto del Gran Consejo (artículos V y VI). Rousseau era entonces consciente de las posturas políticas que implicaba la localización del derecho de iniciativa en un sistema institucional.

Por otra parte, la referencia a Atenas en la dedicatoria del *Segundo Discurso* da una profundidad particular a las reflexiones de Rousseau sobre el derecho de iniciativa. Al rechazar expresamente el derecho de “cada uno” a hacer propuestas “según su fantasía” en la Asamblea, Rousseau tomaba por

blanco, con un discernimiento agudo e históricamente bien informado, una práctica que los atenienses mismos consideraban como uno de los rasgos más centrales de la democracia: el derecho de “el que llega primero” (*ho boulomenos*) a tomar una iniciativa y a hacer una propuesta a los ciudadanos (Hansen, 1993, pp. 307-309; Manin, 1996, pp. 28-29⁵).

Rousseau tuvo además otra ocasión para pronunciarse sobre el derecho de iniciativa en las instituciones de Ginebra. En las *Cartas escritas desde la montaña* tomó parte en las controversias institucionales suscitadas por la condena a su persona luego de la publicación del *Contrato social* y del *Emilio*. Rousseau, en efecto, había sido condenado por el Pequeño Consejo. Ciertos ciudadanos, defendiendo los intereses de Rousseau, presentaron entonces peticiones (*Representaciones*) reclamando que el caso fuera llevado delante del Gran Consejo. El Pequeño Consejo se rehusó, alegando precisamente sobre su derecho exclusivo de iniciativa. En su propia intervención, Rousseau defiende el derecho de *Representación* de los Ciudadanos y los Burgueses. Por otra parte, Rousseau establece, en el seno de las *Representaciones*, una distinción entre aquellas que aspiran “a hacer algún cambio a la ley” y aquellas otras que sólo demandan la reparación de “alguna transgresión de la ley” (que era el caso de las peticiones que le concernían). Interpretando el *Reglamento de la Ilustre Mediación*, argumenta que sólo las primeras, pero no las segundas, necesitan el acuerdo del Pequeño Consejo para ser sometidas a las deliberaciones del conjunto de los ciudadanos reunidos en el seno del Gran Consejo (*Cartas escritas desde la montaña*, VIII, pp. 846-847). En las *Cartas escritas desde la montaña*, Rousseau man-

⁴ N. de la T.: Cita chequeada con la traducción de Mauro Armíño para la edición de la editorial Alianza.

⁵ N. de la T.: En el caso de la edición en español, la cita es Bernard Manin, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza, 1998, p. 28.

tiene entonces, sin ninguna ambigüedad, su adhesión al principio de que, en un régimen bien ordenado, las *propuestas* de ley son la prerrogativa del Gobierno y de los magistrados.

Finalmente, es necesario señalar que la ausencia de iniciativa popular constituía un rasgo distintivo de los dos sistemas que Rousseau más admiraba, los de Roma y Esparta. Los historiadores de hoy señalan que en Roma el pueblo reunido en Comicios respondía siempre a una cuestión planteada por los magistrados y sobre la cual no tenía la iniciativa (Nicolet, 1976, p. 345). Pero el hecho está tan atestado en las fuentes clásicas, de las que Rousseau era un gran lector, que no podría haber escapado a su atención. En cuanto al régimen de Esparta, una de las fuentes capitales (todavía utilizada por los historiadores contemporáneos, aunque su valor sea hoy debatido) se encuentra en un texto al que Rousseau se referiría frecuentemente, la *Vida de Licurgo* de Plutarco. En su presentación de las instituciones que Licurgo era reputado de haber dado a Esparta, Plutarco escribía: “cuando

todo el pueblo está reunido en consejo, no es lícito que quien quiera proponga y presente cualquier asunto a deliberar, ni diga su opinión, sino que el pueblo tiene autoridad solamente para aprobar y confirmar, si le parece bien, lo que ha sido propuesto por los ancianos y los reyes” (Plutarco, *Les vies des hommes illustres, Lycurgue*, 10, trad. Amyot [es la traducción que conocía Rousseau], 1951, vol. I, p. 93⁶)

Reubicadas en su contexto y confrontadas a las fuentes históricas que las inspiraron, las opiniones de Rousseau sobre el derecho de iniciativa en el seno de la asamblea popular aparecen como algo más que indicaciones de procedimiento marginales. La sustancia misma del poder ejercido por el pueblo es puesta en cuestión. La posteridad ha hecho de Rousseau el canto al autogobierno del pueblo. Se reconoce, por cierto, que sus prescripciones diseñaban un ideal que él mismo juzgaba difícilmente accesible. Pero todavía es necesario identificar correctamente el ideal que él proponía. Sus tesis sobre el poder de iniciativa no dejan ninguna duda. Su modelo no era la Asamblea ateniense discutiendo los asuntos de la polis, sino el pueblo de Roma o de Esparta ratificando o rechazando las propuestas hechas por los magistrados. Nadie jamás pudo pensar que ni Roma ni Esparta, inclusive idealizadas, fueran modelos de gobierno por el pueblo.



⁶ Para el estado actual de la investigación sobre las instituciones espartanas y la discusión dada por Plutarco, ver Ruzé, F., *Délibération et pouvoir dans la cité grecque de Nestor à Socrate*, París: Publications de la Sorbonne, 1997, p. 129 y ss.

Bibliografía

1) Fuentes

Rousseau, J. J. (1964) *Oeuvres complètes*, vol. III, París, Gallimard.

Plutarco (1951) *Vies des hommes illustres*, traducción Amyot [1559], 2 vols., París, Gallimard.

2) Estudios

Derathé, R. (1995) *Jean-Jacques Rousseau et la science politique de son temps*, París, Vrin.

Hansen, M.H. (1993) *La démocratie athénienne à l'époque de Démosthène*, París, Les Belles Lettres.

Manin, B. (1996) *Principes du gouvernement représentatif*, París, Flammarion.

Nicolet, C. (1976) *Le métier de citoyen dans la Rome républicaine*, París, Gallimard.

Rosenblatt, H. (1997) *Rousseau and Geneva*, Cambridge, Cambridge University Press.

Shklar, J. (1969) *Men and Citizens: a Study of Rousseau's Social Theory*, Cambridge, Cambridge University Press.

Aportes y límites en la obra de Bernard Manin:

La política a la prueba de la discusión

• | • *Gabriel Nardacchione*

(Sociólogo y Politólogo UBA, Magister en Administración Pública UBA, Diplome d'Etudes Approfondies y Doctorando Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales EHESS de París)

UNA DE LAS GRANDES OBRAS contemporáneas de la teoría política francesa, *Principes du gouvernement représentatif*¹, vio la luz hace exactamente 20 años. Ella marcó una nueva perspectiva sobre el gobierno representativo, realizando una aguda crítica a la teoría elitista de la democracia y renovando la antigua interrogación sobre el lazo que existe entre las preferencias populares y las decisiones de los representantes.

Allí, Bernard Manin postula cuatro grandes principios de un gobierno representativo: a) el margen de independencia de los gobernantes, b) la libertad de la opinión pública, c) la periodicidad de las elecciones y d) la prueba de la discusión. Mediante el primero muestra cómo el sistema representativo anula dos prácticas antes contempladas dentro de un régimen democrático: la revocabilidad de mandato y el mandato imperativo. Así se logra el margen de maniobra necesario para la acción de los representantes. Mediante el segundo muestra cómo se debe mantener la independencia en la formación de las opiniones de los representados. Para ello, todos deben poder acceder libremente a la información política y tener la libertad para expresar dichas opiniones aun contra

las manifestaciones de la voluntad general (elecciones). Mediante el tercero el autor destaca cómo la creación de un sistema periódico de elecciones funciona como control de las acciones de los representantes. Así el potencial juicio retrospectivo de los representados pone límites a las decisiones de los primeros. Pero particularmente queremos centrarnos en el cuarto principio. La prueba de la discusión, según Manin, opera como un procedimiento que permite actuar, que permite tomar decisiones a los representantes. Su valor no radica en la verdad que surge de la discusión sino en su función de filtro que permite activar las decisiones políticas. Éstas deben justificarse pues, tarde o temprano, podrán ser criticadas. Pero eso no significa, agrega Manin, que el gobierno representativo sea un gobierno que opere siempre mediante la discusión. El dominio retórico en donde la discusión política tiene lugar, reduce su misión a la producción de consentimiento para la acción. Allí está la clave de la prueba de la discusión: producir decisiones que cuenten con un consentimiento o aprobación del juicio colectivo. Este último eje problemático nos conduce al centro de nuestra preocupación.

¹ N. del E.: La edición en español es Bernard Manin, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza, 1998.



Diez años antes de la publicación de *Principes du gouvernement représentatif*, y cumpliéndose hoy treinta de su aparición en la revista *Le Débat*, Manin presentó un artículo fundador de la precedente obra: “Volonté Générale ou délibération?” A este trabajo algo desconocido en la ciencia política latinoamericana queremos hacer un homenaje, destacando sus postulados y presentando algunas críticas que no intentan sino rejuvenecerlo frente a algunas de las discusiones actuales sobre la materia.

El artículo se enmarca dentro del comienzo de un nuevo debate en torno a la democracia. Éste se expande por Europa durante la década de los ochenta y apunta a las nuevas formas de deliberación pública que deben suponer los procesos políticos. La apertura a la participación política deja de ser el único imperativo que permite profundizar la democracia, una vez que se han comprobado reiteradamente “todas las formas” en que dicha ampliación puede ser reducida y/o limitada por los mecanismos de decisión política. Así, el foco se traslada al procedimiento de la discusión-decisión. Allí es donde se intenta postular ciertos principios bajo los cuales la discusión pública debe llevarse a cabo, si se pretende profundizar los marcos institucionales de la democracia. Lo interesante del aporte de Manin es introducir el problema de la deliberación en política sin caer en presupuestos normativos exigentes. Para ello, el autor contrapeza la tarea argumentativa con la tarea retórica, a sabiendas que el político delibera fundamentalmente frente a un auditorio al que debe convencer.

En este trabajo, primero plantaremos el problema que, según el autor, subyace a la tensión entre la construcción de la voluntad general y la de la deliberación pública. Luego, resumiremos la postura de Manin opuesta a los mecanismos de decisión de la tradición liberal, mostrando por qué el autor piensa que se trata de principios que deben predominar sobre los mecanismos democráticos tradicionales. Finalmente plantaremos tres postulados críticos al planteo del autor, de forma de abrir una discusión sobre este esquema de deliberación política.

De la búsqueda del interés general al respeto por la discusión

Según el autor, *el problema* se encuentra en la búsqueda del acuerdo universal. Si bien se reconoce la imposibilidad para arribar a la unanimidad, la tradición liberal-democrática intenta “saltar” el problema buscando reglas generales que operen como si fueran acuerdos universales. Tanto el velo de la ignorancia de Rawls como la voluntad general de Rousseau son mecanismos que intentan resolver dicha dificultad. El principio de la mayoría es un claro ejemplo de cómo el liberalismo clásico pretende crear una forma de unanimidad que sea, por un lado, legítimo, y por otro, realista y eficaz. Manin denuncia la interpretación que supone el paso de ser una simple mayoría de voluntades individuales a la construcción de una voluntad común. La transformación de una mayoría en unánime en Sieyès y la suma de las felicidades del mayor número en los utilitaristas, son otros ejemplos de dicha interpretación liberal.

Pero el nudo de la cuestión, según Manin, aparece en la distinción conceptual entre la deliberación y la decisión. Allí se observa cómo la voluntad general rousseauiana no supone una deliberación de manera autónoma a la decisión colectiva. El ginebrino no acepta la existencia de partes que deliberan ni toma en cuenta el intercambio argumentativo en ese escenario. El problema para él radica en cómo se pasa de la opinión individual a la voluntad colectiva. Ésta es la operación interpretativa que instrumenta la voluntad general para ser más legítima que la simple agregación de opiniones particulares. Así, la deliberación es “desde su origen” una decisión, porque se supone que voluntades individuales ya formadas que arriban a la asamblea y que se transforman en generales mediante una elección-decisión. De esta manera, la formación de la opinión es racional, porque viene dada en el plano individual y se transforma en general mediante una elección colectiva (lo que quiere decir: de-todos-juntos). En esta lógica la deliberación argumentativa está excluida, pues no se concibe la modificación de las opiniones duran-

te la asamblea, si no es para forzar la creación de una voluntad colectiva.

Justamente el *planteo de Manin* se orienta a distinguir la voluntad general de la deliberación de todos. Si la primera supone una voluntad individual ya determinada, la segunda se dirige a una elección dentro de un campo de incertidumbre. Primero porque los deseos de las partes son diferentes y conflictivos, y segundo porque la información es siempre incompleta. De esta manera los objetivos de la entrada a la deliberación son siempre modificados por múltiples compromisos que tienen origen en la lógica de la política: evaluar lo correcto, en el momento oportuno, dentro de un campo de imperativos e intereses que se oponen. En consecuencia, la legitimidad del proceso no radica en formar una voluntad común sino en abrir un escenario de deliberación común; la legitimidad no radica en la manifestación de una voluntad predeterminada sino en la formación de esa voluntad (individual y colectiva).

Un segundo aspecto radica en la distinción entre la decisión colectiva y el intercambio de argumentos, como mecanismos que operan el pasaje de la voluntad individual a la colectiva. Como ya planteamos, Manin rechaza la función de la decisión colectiva dentro de las discusiones tradicionales, a la vez, se centra en la noción de deliberación argumentativa. Esta última tiene dos funciones primordiales: expandir los puntos de vista individuales, dominados por los intereses particulares, y convencer a un auditorio general, más amplio que el que puede estar involucrado en el conflicto. Allí se destaca la tarea de la persuasión.

Este es un punto central que distingue el abordaje de Manin de otros autores que postulan la deliberación mediante argumentos como la forma más legítima para resolver los diferendos. Manin plantea que su trabajo se orienta al campo de la política, y allí la discusión se realiza mediante argumentos *a fortiori*. Pero, ¿por qué el eje de la deliberación política es la persuasión del otro mediante los argumentos más convincentes y no mediante

argumentos verdaderos o aceptables universalmente? El autor ofrece dos razones encadenadas: primero porque la argumentación política no demuestra nada del orden de la verdad, es por eso que su rechazo no es una demostración de su error; y segundo porque resulta muy difícil ligar, de manera causal, una decisión política a su fracaso. En todo caso, se trata de una presunción contra el principio que guiaba dicha política. Y esto es, a su vez, otro trabajo de persuasión. En otras palabras, el descrédito de una decisión política se debe antes a la pérdida de su potencial persuasivo que a la demostración objetiva de su fracaso. En conclusión, la deliberación política se lleva a cabo mediante el intercambio de argumentos, pero su cierre se liga a la adhesión al argumento más convincente. La necesidad de reducir los conflictos es el imperativo fundamental de la política, en consecuencia, en un marco de incertidumbre acerca del mejor argumento, es inevitable adherirse al más razonable.

De manera de *imponer su argumento*, finalmente Manin embate contra tres pilares de la teoría política moderna: la elección racional, el contrapeso mecánico de poderes y las teorías absolutas sobre la justicia.

En el primer caso, plantea que los efectos positivos o negativos de una política se perciben siempre de una manera difusa y dispersa. Estrictamente, dentro de la órbita política no se puede elegir con certeza (mucho menos de una manera racional), por ello que uno “debe” ser persuadido. La decisión (que persuade) por un lado otorga soluciones posibles a conflictos de intereses opuestos, pero fundamentalmente permite esclarecer un estado de incertidumbre. A diferencia de ofrecer soluciones alternativas para que alguien “elijan”, podría decirse que “crea” soluciones posibles. Al mismo tiempo, la deliberación política debe ofrecer una pluralidad limitada de alternativas para que el público pueda ser persuadido por alguna de ellas. De ninguna manera existen múltiples opciones a elegir en política, más bien siempre se trata de un número reducido de soluciones posibles (con un

mínimo de razonabilidad) dentro de las cuales se impondrá alguna como la más convincente.

En el segundo caso, Manin discute el principio de contrapeso de poderes que se basa en la relación de equilibrio entre una mayoría y una minoría. La preeminencia intercambiable de estas dos partes del cuerpo político legitima al principio mayoritario como un principio de decisión. Dentro de este escenario, Manin plantea que la legitimidad de la deliberación política no se basa en un procedimiento para arribar a una decisión (principio mayoritario), sino en un “juego procedimental” (intercambio argumentativo) del cual todos pudieron haber formado parte. Más que imponer la decisión de una mayoría sobre la minoría (más allá de la ficción legítima que se le sobreimprima), se trata de una decisión a la que se arriba mediante una discusión de argumentos. De esta manera, la decisión final se vestirá de legítima una vez que haya pasado por una real deliberación, que haya persuadido (potencialmente) a todos.

En el último caso, Manin rechaza de plano las teorías universales acerca de la justicia. El autor plantea que la definición acerca de lo justo en el marco de un conflicto se encuentra permanentemente sujeta a su redefinición. Según Manin, como los conflictos deben ser resueltos, y lo son bajo criterios diversos o plurales de justicia, nos encontramos bajo el dominio de lo justificable (entre lo racional y lo arbitrario, dice el autor). Finalmente, podría decirse que lo justo en política es lo razonable, lo que es capaz de convencer mediante argumentos y que a la vez resulta incontestable como cierre de algún conflicto. Se trata de un procedimiento de racionalización imperfecta, lo más racional posible, con resultados razonables. La crítica de Manin contra las teorías universalistas (tanto idealistas, como es el caso de Rawls o Habermas, como realistas, el de Sieyès o Rousseau) consiste en plantear que no se trata de definir un principio más o menos justo para resolver los conflictos, sino de actuar con razonabilidad dentro de un procedimiento legítimo de deliberación. Su objetivo es analizar cómo se pueden resolver de manera justa

los conflictos concretos sin perder de vista una idea procedimental de la deliberación. Para concluir, Manin podría decir que abandonar el principio de unanimidad o de universalidad, por inadecuados, no significa despreocuparse por la legitimidad.

A modo de conclusión

Para terminar, *tres señalamientos críticos* que pueden ayudar a extender una discusión sobre la tensión entre la deliberación y la decisión en los conflictos políticos. La primera apunta a poner en cuestión el carácter meramente procedimental de la deliberación política. Así como Elster (1994) subestima la influencia de la persuasión en su análisis sobre la argumentación y su articulación con la negociación, en este caso Manin parece desconocer la importancia de la negociación dentro de la deliberación. Las relaciones de fuerza, bajo la lógica del interés, de una manera u otra, siempre intervienen en las discusiones políticas. La cuestión pasa por comprender cómo se desarrollan (normalmente en instancias de baja publicidad de la discusión), cómo se presentan de manera mixta (por ejemplo, como advertencias en lugar de amenazas), pero nunca desconociéndolas como variable interviniente (reconociendo que, por sí sola, no puede legitimar un acuerdo).

Una segunda crítica se dirige a la concepción de la retórica que utiliza el autor. Por un lado estamos de acuerdo cuando Manin plantea que la discusión política se desarrolla mediante argumentos *a fortiori*, que el trabajo argumentativo no se basa en una racionalidad de tipo científica sino en razonabilidad débil. Sin embargo, cuando el autor postula como características principales de la persuasión la oferta de soluciones posibles y el esclarecimiento de la incertidumbre propia de la decisión política, pensamos que subestima buena parte del potencial de la retórica. La retórica puede convencer en muchos casos mediante técnicas de persuasión que no tienen nada que ver con una deliberación argumentativamente abierta. Y si bien siempre es necesaria la intervención de la retórica

para poner de acuerdo intereses diversos, en muchos casos se instrumenta como una forma que permite la imposición del orador más competente, silenciando muchos argumentos alternativos.

La última crítica tiene un condimento más institucional. Si bien Manin acepta la intervención de la decisión del Estado en los conflictos públicos, el autor no la considera conveniente sino en última instancia. El peligro de esta perspectiva consiste en separar en demasía el proceso deliberativo de la decisión institucional (en última instancia). Algunas preguntas se nos aparecen: ¿cómo se puede hablar de procesos deliberativos “ideales” que son interrumpidos por decisiones instrumentales? En este caso, y para terminar, es necesario comprender el carácter pluridimensional de los conflictos públicos (Urfalino, 1999). Su discusión no hay que dejársela a una argumentación y/o persuasión demasiado luminosa, reenviando la pesada tarea instrumental de interceder en los conflictos que no pueden ser resueltos de manera argumentativa a la decisión del gobierno. Es necesario considerar la complejidad intrínseca de la deliberación pública. Esto implica reflexionar no sólo sobre la articulación entre la argumentación y la persuasión sino también incorporar la noción de interés, la influencia de la fuerza de negociación. Evitar ‘expulsar’ alguna de estas tres dimensiones (tanto por criterios normativos como realistas) del estudio de las discusiones públicas favorecería su comprensión.



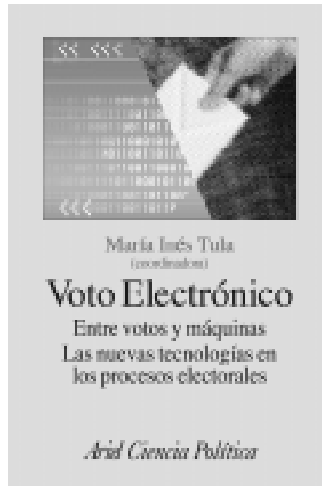
Bibliografía

- Elster, J. (1994) “Argumenter et négocier dans deux Assemblées constituantes”, en *Revue Française de Science politique*, N° 44.
- Elster, J. (comp.) (2001) *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa.
- Habermas, J. (1998) *Facticidad y validez*, Madrid, Trotta.
- Manin, B. (1985) “Volonté générale ou délibération?”, en *Le Débat*, N° 33.
- Manin, B. (2002) *Principes du gouvernement représentatif*, París, Flammarion.
- Urfalino, P. (1999) “La délibération et la dimension normative de la décision collective”, en Commaille, J., L. Dumoulin y C. Robert (eds.), *La juridicisation du politique*, París, Réseau Européen Droit et Société.



LIBROS & REVISTAS

Espacio cedido sin costo



Entre las múltiples aplicaciones de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el voto electrónico está ganando paulatinamente un lugar en la agenda de los gobiernos democráticos. La Argentina no ha sido ajena a este movimiento en distintos puntos geográficos y a propósito de distinto tipo de elecciones, se está experimentando con esta nueva modalidad. *(Ana María Mustapić)*



El texto que ahora se re-edita gira en torno de la idea de «anomia» (o, más precisamente) «anomia boba», que el autor asocia con «acciones colectivas autofrustrantes para los propios agentes que las ejecutan». El no pago de impuestos, la contaminación ambiental, el desorden en el tránsito, los abusos de poder políticos y empresariales, son algunos de los tantos ejemplos que Nino examina bajo la óptica de aquel concepto. Nino considera a la «anomia boba» como distintiva de la práctica social argentina, y la contrapone a un ideal alternativo posible, basado en la cooperación y la discusión pública, en donde las normas aparecen tal como señala el autor, citando a Jon Elster- como el «cemento de la sociedad». *(Roberto Gargarella)*



La aparición de un número de las muy pocas revistas de ciencia política de la Argentina siempre debe ser celebrado, tanto por los aportes académicos como por su contribución a la institucionalización de nuestra disciplina. El número 10 de POSTData, además, presenta artículos nuevos del más alto nivel en temáticas teóricas (Dahl, Morlino, Strasser, Pasquino), de investigación (Linz, Stanley, Montero y Gunther) y relativas a la ciencia política como actividad (Bulcourn y Vazquez, Schedler, Mutti).



La declinación de la clase media argentina. Transformaciones en la estructura social (1974-2004)

Artemio López - Martín Romeo

Aurelia Rivera / Libros de eQuis (2004) 14 x 20 cm. 140 páginas. \$ 25.-

La pobreza y la indigencia, resultantes de la forma en que se distribuyen ingresos en una sociedad, ingresaron al debate en la Argentina fundamentalmente hacia fines de la década del noventa. Alguna vez Pablo Neruda escribió: «/Nosotros, los de antes, ya no somos los mismos/» y bien podría ser esta la conclusión sintética y precisa de los cambios que sufrió la sociedad argentina en su conjunto en los últimos 30 años. La declinación de la clase media argentina tiene por objeto describir y explicar los factores intervinientes en la inédita transformación en la morfología social argentina. *(Artemio López - Martín Romeo)*

El estudio de los partidos en América Latina

• | • *Juan Abal Medina*

(Politólogo UBA, Profesor de Sistemas Políticos Comparados e Investigador del CONICET)

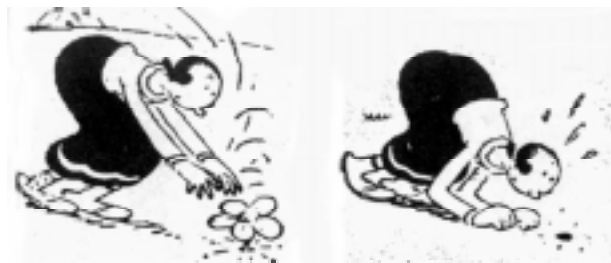
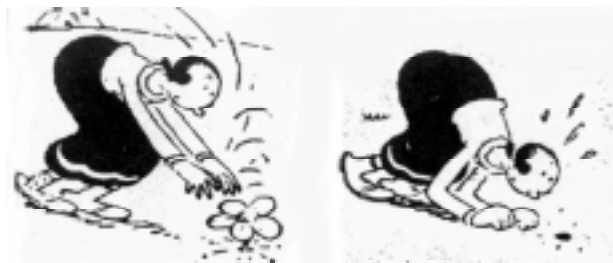
EN LA ACTUALIDAD, el estudio de los partidos políticos se inserta, en el ámbito académico internacional, en el abordaje del problemático fenómeno de la “desafección política” que afecta la institucionalidad democrática a nivel global. Tal como señalan Diamond y Gunther (2001), en los últimos años del siglo pasado, a pesar de la impresionante expansión alcanzada por la democracia en todo el mundo, ha tomado fuerza una sustancial y creciente pérdida de confianza respecto de muchas de sus instituciones específicas, en especial de los propios partidos políticos.

En este sentido, el análisis de dicho fenómeno respecto de los partidos políticos se orienta a las cuestiones relativas al rol que estos desempeñan en las democracias contemporáneas y al grado de respuesta que pueden ofrecer tanto a las expectativas de funcionamiento sostenidas por los ciudadanos como a las demandas implícitas en el concepto mismo de democracia representativa. Las “malas conductas” mantenidas por políticos y partidos en muchos países, la sensación de que gobernantes y funcionarios conforman una clase privilegiada en sí, la gran acumulación de deficiencias institucionales en el funcionamiento de la democracia que inhibe la posibilidad efectiva de *accountability* y de buen gobierno, y el modo en el

cual los partidos políticos han cesado simplemente de desarrollar sus roles centrales respecto de la representación y el gobierno en las democracias contemporáneas, son algunas de las principales líneas de investigación sugeridas en esa dirección.

Es así como la necesidad de expandir los alcances de la investigación sobre la democracia, de forma tal que comprenda la actual evolución y transformación de los partidos como instituciones políticas, se ha vuelto una meta de total relevancia en el hemisferio norte. Dicho desafío implica un profundo examen respecto de los partidos, a ser desarrollado dentro de una gran variedad de regímenes democráticos, de escenarios histórico-culturales y de niveles de desarrollo diferentes (Diamond y Gunther, 2001).

Lo que es más, Webb, Farrell y Holliday (2002) coinciden en la necesidad de considerar más de una dimensión en lo que al abordaje de los partidos políticos atañe, a fin de proveer respuestas convincentes a las preguntas sobre su relevancia y centralidad para la política democrática moderna. Asimismo, subrayan que las reiteradas afirmaciones sobre la total declinación de los partidos en las democracias avanzadas de occidente resultan en la actualidad por demás simplistas.



Por último, y contra las posturas pesimistas que sostienen el fin de la época dorada de la literatura sobre partidos, Gunther, Montero y Linz (2002) sostienen que es ahora más que nunca el momento de analizar los partidos políticos y su rol dentro de las democracias modernas, como una de las instituciones esenciales para el funcionamiento apropiado de la democracia representativa. Por tal motivo, agregan, los estudios acerca de la evolución y calidad de dichos partidos han adquirido una central relevancia a nivel internacional en la ciencia política moderna de nuestros días. Tras largos años en los que el interés académico sobre los partidos parecía haber disminuido, estos autores detectan una notable revitalización del subcampo de los estudios partidarios. Lejos de la tan aclamada declinación de su importancia, auguran un prominente lugar en la futura agenda de investigación de la ciencia política por esas latitudes (Gunther, Montero y Linz, 2002).

En un sentido similar, si hiciéramos un análisis cuantitativo sobre el tema de los partidos y sistemas de partidos en los estudios actuales sobre América Latina el resultado sería claro: la cuestión ocupa un lugar creciente y destacado en la reflexión de los estudiosos de la región. Varios números de las principales revistas académicas latinoamericanas dedican su tema central a los partidos, distintas compilaciones se han publicado en los últimos años sobre los partidos en la región, siendo varias de ellas producto de encuentros, seminarios y talleres donde diversos especialistas se reunieron para discutir el tema. A esto habría que sumarle un sin-

número de artículos, compilaciones y libros que analizan a los partidos de un país latinoamericano.¹

Las razones que explican el creciente interés por los partidos son, a mi entender, dos: una que se asocia con los cambios del contexto político, y otra que se relaciona con las transformaciones del “ambiente intelectual” (Lechner, 1990: 17).

En el transcurso de una década, la mayoría de los países de América Latina dejaron atrás regímenes no democráticos de diversa índole y la democracia se transformó en “*the only game in town*» (Linz y Stepan, 1996: 5). Dejando de lado, por ahora, las particularidades que estas “nuevas democracias” presentan (O’Donnell, 1997: 287), las “elecciones se volvieron la principal avenida para llegar al gobierno” (Mainwaring y Scully, 1995: vii), por lo que los partidos empezaron a ocupar un lugar cada vez más importante y visible en las arenas políticas nacionales.

La segunda causa del interés creciente por los partidos, si bien se relaciona con la anterior, se basa en un cambio en lo que ha sido llamado “la historia interna de la ciencia”. Entre las décadas de los setenta y los ochenta van perdiendo fuerza en el ambiente intelectual de las ciencias sociales latinoamericanas los enfoques, antaño predominantes, que entendían a lo político como un mero “epifenómeno de lo social” o como una “guerra entre sujetos preconstituidos” (Lechner, 1990: 28). Esto llevó a una revalorización del interés teórico por la política y por sus actores.²

¹ Este interés académico en América Latina por los partidos se inició con la serie de reuniones realizadas entre 1982 y 1985, coordinadas por Marcelo Cavarozzi y Manuel Antonio Garretón sobre los partidos en el Cono Sur, que se continuaron en el marco del *Grupo de Trabajo de CLACSO sobre Partidos Políticos* del que participaron varios de los más renombrados especialistas en el área y de donde surgieron algunas de las publicaciones comparativas de lectura imprescindible sobre la temática como Cavarozzi y Garretón (1989), De Riz (1986) y Mainwaring (1988).

² Es importante acentuar esta otra causa: en América Latina ya habían existido con anterioridad países con largos períodos de funcionamiento del régimen democrático, pensemos especialmente en Chile y Uruguay; sin embargo en ellos no había habido un interés muy fuerte por los partidos políticos o las elecciones. En un artículo publicado a fines de la década del sesenta Scott (1966) señalaba su sorpresa por la ausencia de estudios sistemáticos de los partidos realizados por académicos latinoamericanos.

Ahora bien, cuantitativamente no quedan dudas de que el estudio de los partidos se ha transformado en una de las áreas de interés privilegiadas de la disciplina, pero ¿qué decir de la calidad de la producción?

A la luz de los desarrollos de la teoría general sobre los partidos, la mayor parte de las obras que han sido producidas sobre América Latina dejan mucho que desear. Esto es así, incluso, cuando se compara el conjunto de la producción sobre nuestro área con los recientes desarrollos que estudian los partidos en los países postcomunistas.³

Con esto no estoy diciendo que no existan trabajos de calidad internacional, los hay y realmente buenos, pero ellos son relativamente pocos y, en general, estudian individualmente un partido específico. Los principales problemas que se pueden señalar son los siguientes.

1. Problemas conceptuales. El campo de los estudios de los partidos políticos a nivel general sigue siendo un área relativamente confusa, poblada de conceptos y teorizaciones antagónicas. Las quejas por la falta de una teoría general tienen una “larga y honorable historia” (Janda, 1993: 181) que se remonta a Duverger (1996 [1960]), y el área de estudio parece estar condenada a ser un lugar “donde diferentes marcos analíticos y enfoques compiten entre sí sin que ninguno de ellos pueda convertirse en dominante” (Ware, 1996: 377).

En un comentario bastante ilustrativo del estado del campo de estudio, Janda señala que si bien es cierto que no existe una teoría general también lo es que “tenemos un cuerpo de proposiciones interrelacionadas que explican, al menos, (1) las covariaciones entre las características

organizacionales dentro de los partidos individuales; (2) cómo y cuándo los partidos se forman, crecen y desaparecen; y (3) los efectos de los partidos en la vida política” (Janda, 1993: 183).

¿Presenta, en algún sentido, el análisis de los partidos en América Latina una impresión semejante? Mi respuesta es un no rotundo. No sólo estamos muy lejos de algún cuerpo más o menos articulado de proposiciones, sino que gran parte de los trabajos no parecen tener en claro qué quieren estudiar a la hora de decir que van a estudiar a los partidos. Algunos recopilan materiales periodísticos, otros hablan de elecciones o características generales del sistema político y, finalmente, una importante cantidad son lamentaciones sobre lo que los partidos “son” frente a lo que “deberían ser”. No estamos hablando de diferentes enfoques o definiciones rivales, lo que no parece existir es un mínimo acuerdo a la hora de señalar el objeto de estudio. En este sentido gran parte de las producciones parecen, en términos disciplinarios, ser anteriores a Michels (1911) y a Weber (1922).

2. Problemas disciplinarios. Varios de los problemas que se pueden observar en el estudio de los partidos son, en realidad, características negativas de la ciencia política en nuestra región. La ausencia de rigor analítico se combina con una **fuerte carga valorativa** y con la **poca especialización** de la mayoría de los académicos que se dedican a los estudios partidarios, lo que va en sentido contrario a la evolución de la disciplina, y provoca que exista una idea errónea de que la temática de los partidos no es conocimiento específico y puede ser trabajado por cualquiera que se interese en ella sin necesidad de recurrir a autores u obras específicas.

³ Para citar algunos ejemplos, Mair (1997, cap. 8), Kitschelt et al. (1999), Cook et al. (1999), Moser (1999), Biezen (2003), Miller et al. (2000), Lewis (2001), Kitschelt (2001), Bozoki et al. (2002) y Sitter (2002).



Otro problema que se relaciona con la disciplina es el del provincialismo, o **parroquialismo**, que presenta gran parte de los estudios (Smith, 1995: 22). Muchos de ellos parecen pensados como un diálogo “puertas adentro” en el que los conceptos, discusiones, problemas coyunturales y enfoques que existen en un determinado país, e incluso ciudad, condicionan al estudio (López-Alves, 1998: 22).

Este parroquialismo se manifiesta también en el desconocimiento que la mayoría de los investigadores que escriben sobre los partidos tienen sobre las discusiones y la literatura contemporánea sobre el fenómeno, incluso se hace difícil muchas veces encontrar referencias bibliográficas que no tengan menos de veinte años de antigüedad, siendo para muchos suficiente para mostrarse actualizado citar los textos de Sartori (1976), Panebianco (1982) y Von Beyme (1982). En el caso de nuestro país es especialmente notoria la cantidad de artículos, tesis y libros sobre partidos que ignoran absolutamente toda la literatura producida en este campo en las últimas dos décadas.

Muchas veces el parroquialismo toma la forma, aún más grave, del **excepcionalismo**, por el que numerosos intelectuales sostienen la especificidad radical de la región, o incluso de los países que los hace únicos y originales, y por lo tanto incomparables (Smith, 1995: 14).

Por todo lo expuesto hasta aquí se puede pensar que mi evaluación sobre el desarrollo futuro del área es pesimista; por el contrario, creo firmemente en sus potencialidades. Mi creencia se apoya en tres cuestiones. Primero en que, si bien es difícil “separar la paja del trigo”, existe una importante cantidad de obras recientes que logran, en

buena medida, superar los problemas que señalé en el apartado anterior.

En segundo lugar, ciertos parámetros políticos y académicos objetivos llevan a que los partidos sean más y mejor estudiados; como la internacionalización creciente de la disciplina y su mayor búsqueda de rigor analítico (Smith, 1995: 10), la propia estabilidad de la competencia política (Ware, 1996: 381), los crecientes reclamos ciudadanos por mejorar la calidad del funcionamiento de la democracia y la creciente idea en gran parte de los analistas de que los cambios en los partidos no tienen necesariamente que ser productos de cambios en el régimen político, en la economía o en la cultura, es decir, que no son simples “variables dependientes” de otros fenómenos políticos o sociales.

Y, por último, destaco el crecimiento en estos trabajos de una perspectiva explícitamente comparada, en la que los estudios de caso, las comparaciones cualitativas y las comparaciones cuantitativas se reconocen como parte de un esfuerzo común y se diseñan en ese sentido.⁴ Sin duda, comparaciones entre nuestra región y otras diferentes pueden aportar valiosas hipótesis y funcionar como un excelente banco de pruebas de las teorías generales.

Un peligro que, sin embargo, vislumbro es la posibilidad de que, frente a los excesos del parroquialismo anterior, caigamos en el extremo opuesto, es decir, que pasemos de predicar la excepcionalidad absoluta a sostener que la política en nuestra región no presenta ninguna diferencia sustantiva con la de los países centrales. O'Donnell



⁴ Señala Collier (1993: 116): “con mejor comunicación, los especialistas en países y los expertos en comparaciones cualitativas con “N” pequeñas pueden empujar a los comparativistas cuantitativos hacia análisis más cuidadosos de los contextos. Del mismo modo los comparativistas cuantitativos pueden empujar a los expertos en países y a los comparativistas cualitativos hacia mediciones más sistemáticas y a probar las hipótesis”.

ha insistido en este punto, las naciones latinoamericanas sufren de una “severa incompletitud en sus estados, especialmente en la dimensión del *rule of law*” (1998a: 11). Ésta y otras particularidades deben llevarnos, de acuerdo con este autor, a ser cuidadosos con los “transplantes acrílicos” (1998b: 2) de supuestos y marcos analíticos y metodológicos pensados para las democracias centrales, básicamente por especialistas norteamericanos.

Esto también debe alertarnos frente al uso excesivo de técnicas cuantitativas para el estudio de los partidos ya que si bien algunos fenómenos son abordables con estas técnicas otros no lo son tanto. Asimismo, en su empleo, es necesario ser cuidadosos de la calidad de los datos disponibles (Mair, 1998: 327).⁵

Consideraciones finales. La producción global del campo de estudio en nuestros países ha dejado, hasta el momento, mucho que desear. Sin embargo, algunos desarrollos y, sobre todo, perspectivas futuras interesantes me permiten vaticinar un crecimiento cualitativo de nuestra subdisciplina en América Latina.

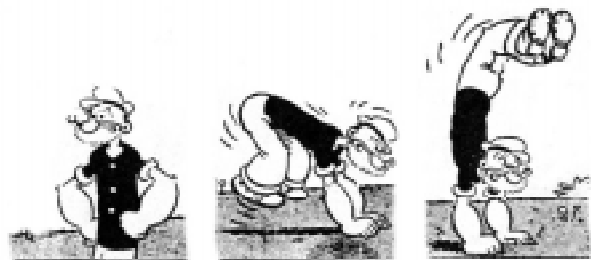
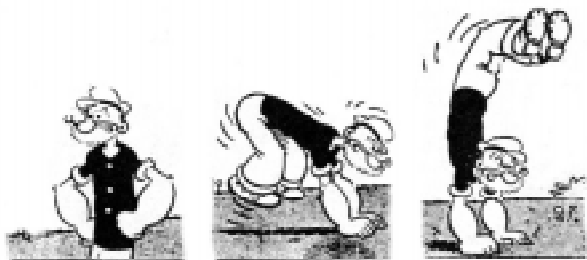
Sin duda la realidad nos ha ayudado y hoy estamos lejos de las épocas en las que era necesario hablar de nuestros sistemas partidarios como “comunidades políticas fluidas” (Sartori, 1976: 291) y de todos nuestros partidos como “movimientos populistas” (Touraine, 1989: 171) o “máquinas políticas” (Sartori, 1976: 306). Por el contrario, ahora depende de nosotros ser lo suficientemente serios para tomar los más interesantes desarrollos teóricos y metodológicos de nuestros colegas de otras latitudes y aplicarlos críticamente al estudio de nuestra región.

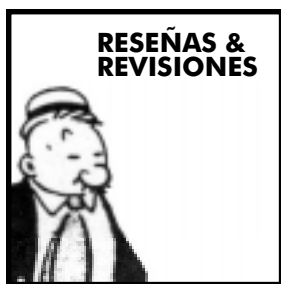
⁵ Mair (1998: 327) sostiene: “el verdadero problema aquí es que el análisis de la relación entre las variables es asumido como mucho más importante que la calidad y fiabilidad de los de las variables en sí mismas. Esto es un problema severo por el hecho del evidente incremento de las sofisticadas técnicas estadísticas en la PC, mientras que los datos continúan siendo claramente toscos”.

Bibliografía

- Abal Medina, J. M. (2002) “Elementos teóricos para el análisis contemporáneo de los partidos políticos: un reordenamiento del campo semántico”, en Cavarozzi, M. y J. M. Abal Medina, *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Rosario, Homo Sapiens.
- Biezen, I. van (2003) *Political Parties in New Democracies: Party Organization in Southern and East-Central Europe*, Nueva York, Palgrave Macmillan.
- Bozoki, A. y J. Ishiyama (2002) *The Communist Successor Parties of Central and Eastern Europe*, Armonk, M.E. Sharpe.
- Cavarozzi, M. y M. A. Garretón (eds.) (1989) *Muerte y resurrección. Los partidos políticos en el autoritarismo y las transiciones en el Cono Sur*, Santiago de Chile, FLACSO.
- Collier, D. (1993) “The Comparative Method”, en Finifter, A. W., *Political Science: the State of the Discipline II*, Washington D.C., American Political Science Association.
- Cook, L., M. Orenstein y M. Rueschemeyer (eds.) (1999) *Left Parties & Social Policy in Post-Communist Europe*, Boulder, Westview Press.
- De Riz, L. (1986) “Política y partidos. Ejercicio de análisis comparado: Argentina, Chile, Brasil y Uruguay”, en *Desarrollo económico*, Vol. 25, N° 100, Buenos Aires, IDES.
- Diamond, L. y R. Gunther (2001) *Political Parties and Democracy*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.
- Duverger, M. (1996 [1960]) *Los partidos políticos*, México D.F., FCE.
- Gunther, R., J.R. Montero y J. Linz (2002) *Political Parties. Old Concepts and New Challenges*, Nueva York, Oxford University Press.
- Janda, K. (1993) “Comparative Political Parties: Research and Theory”, en Finifter, A., (ed.) *Political Science: The State of the Discipline II*, Washington, D.C., The American Political Science Association.
- Kitschelt, H. (2001) “Divergent Paths of Postcommunist Democracies”, en Diamond, L. y R. Gunther, *Political Parties and Democracy*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.
- Kitschelt, H. et al. (1999) *Post-Communist Party Systems. Competition, Representation and Inter-Party Cooperation*, Nueva York, Cambridge University Press.

- Lechner, N. (1990) *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, Santiago de Chile, FCE.
- Lewis, P. (2001) *Political Parties in Post-Communist Eastern Europe*, Nueva York, Routledge.
- Linz, J.J. y A. Stepan (1996) *Problems of Democratic Transition and Consolidation. Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*, Baltimore y Londres, The Johns Hopkins University Press.
- López-Alves, F. (1998) “Qué y cómo comparar. Una revisión metodológica” en Dutrénit, S. (coord.) *Huellas de las transiciones políticas. Partidos y elecciones en América Latina*, México D.F., Instituto Mora.
- Mainwaring, S. (1988) “Los partidos políticos y la democratización en Brasil y el Cono Sur. Reseña crítica”, Documento de Trabajo N° 8, Grupo de Trabajo sobre Partidos Políticos de CLACSO.
- Mainwaring, S. y T. Scully (eds.) (1995) *Building Democratic Institutions. Party Systems in Latin America*, Stanford, Stanford University Press.
- Mair, P. (1997) *Party System Change. Approaches and Interpretations*, Oxford, Clarendon Press.
- Mair, P. (1998) “Comparative Politics: An Overview”, en Goodin, R. y H. Klingemann (eds.) *A New Handbook of Political Science*, Oxford, Oxford University Press.
- Michels, R. (1911) *Zur Soziologie des Parteiwesens in der modern Demokratie*, Leipzig, Klinkhart [trad. castellana (1971) *Los partidos políticos*, Buenos Aires, Amorrortu].
- Miller, A. et al. (2000) “Emerging Party Systems in Post-Soviet Societies: Fact or Fiction?”, en *The Journal of Politics*, Vol. 62, N° 2, mayo.
- Moser, R. (1999) “Electoral Laws and the Number of Parties in Postcommunist States”, en *World Politics*, Vol. 51, N° 3.
- O'Donnell, G. (1997) “¿Democracia delegativa?”, en O'Donnell, G., *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democracia*, Paidós, Buenos Aires.
- O'Donnell, G. (1998a) “Polyarchies and the (Un)rule of Law in Latin America”, Working Paper, Kellogg Institute for International Studies.
- O'Donnell, G. (1998b) “Reflexiones adicionales a «Polyarchies and the (Un)Rule of Law in Latin America»”, Paper preparado para el *Meeting of the Latin American Studies Association*, Chicago, septiembre 24-26.
- Panbianco, A. (1982) *Modelli di partito. Organizzazione e potere nei partiti politici*, Bologna, Il Mulino [Primera edición en español (1990) Madrid, Alianza].
- Sartori, G. (1976) *Parties and Party Systems: A Framework for Analysis*, Nueva York, Cambridge University Press. [Primer edición en español (1976) Madrid, Alianza].
- Scott, R. E. (1966) “Political Parties and Policy Making in Latin America”, en Lapalombara, J. y M. Weiner (eds.) *Political Parties and Political Development*, Princeton, Princeton University Press.
- Sitter, N. (2002) “Cleavages, Party Strategy and Party System Change in Europe, East and West”, en *Perspectives on European Politics and Society*, Vol. 3, N° 3.
- Smith, P.H. (ed.) (1995) “The Changing Agenda for Social Science Research on Latin America”, en Smith, P.H., *Latin America in Comparative Perspective. New Approaches to Methods and Analysis*, Boulder, Westview Press.
- Touraine, A. (1989) *América Latina, política y sociedad*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Von Beyme, K. (1982) *Parteien in westlichen Demokratien*, München, Piper [Primer edición en español (1986) Madrid, Siglo XXI].
- Ware, A. (1996) *Political Parties and Party Systems*, Nueva York, Oxford University Press.
- Webb, P., D. Farrell e I. Holliday (2002) *Political Parties in Advanced Industrial Democracies*, Oxford, Oxford University Press.
- Weber, M. (1922) *Wirtschaft und Gesellschaft*, Mohr [traducción castellana *Economía y Sociedad* (1986), México D.F. FCE].





“La complejidad de la cooperación. Modelos de cooperación y colaboración basados en los agentes”, de Robert Axelrod, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2004, 275 páginas.

Otra perspectiva sobre la cooperación

• | • *Martín Alessandro*
(Estudiante de ciencia política UBA)

JON ELSTER HA DICHO que la política es el estudio de las maneras para superar el “dilema del prisionero”. Esta salida, desde Hobbes en el siglo XVII hasta la contemporánea corriente neoinstitucionalista, ha debido apelar a instituciones que alteren la estructura de incentivos ofrecida a los individuos, posibilitando la cooperación. El interés por este libro de Robert Axelrod (secuela de *La evolución de la cooperación*, de 1984) consiste en que el autor postula la posibilidad de cooperación recíproca, aun sin ninguna autoridad central, en tanto exista perspectiva de interacción a largo plazo; es decir, en tanto el dilema del prisionero sea un juego iterado.

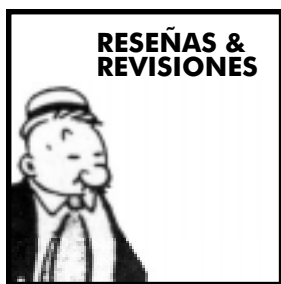
El autor construye modelos que se diferencian de la teoría de los juegos en tanto suponen que, en escenarios complejos donde es dificultoso contar con la información necesaria para calcular la estrategia óptima, los actores no se comportan racional sino adaptativamente, según lo que ha sido efectivo en el pasado. El autor plantea situaciones de gran complejidad con más de dos actores y con patrones de interacción cambiantes, que generan efectos no lineales imposibles de ser deducidos por los procedimientos formales que utiliza, por ejemplo, la elección racional. Por eso debe apelar en su investigación a la simulación por computadora.

Los siete artículos que componen el libro abordan distintas problemáticas, como dilemas del prisionero en los que se producen malos entendidos entre los jugadores o errores aleatorios de implementación; los procesos de alineamiento y formación de coaliciones entre actores (naciones, partidos, empresas); y el surgimiento de nuevos actores políticos (principalmente, estados) y de culturas compartidas. De todas maneras, las cuestiones más interesantes refieren a la posibilidad de cooperación en dilemas del prisionero iterados, y al proceso de emergencia y estabilidad de normas de comportamiento como mecanismos para regular el conflicto, incluso sin instituciones centralizadas.

Axelrod afirma que en interacciones a largo plazo, y comportándose según ensayo y error, los actores pueden desarrollar estrategias de “toma y daca” (*tit for tat* en inglés) para alcanzar una cooperación basada en la reciprocidad. En esta estrategia, también llamada de cooperación condicional, se coopera en la primera jugada y luego se repite lo que el otro jugador haya hecho en la movida anterior. Esto es analizado mediante una simulación computarizada en el primer capítulo del libro, que tal vez se concentra excesivamente en detalles técnicos de la herramienta utilizada y no profundiza lo suficiente las implicancias específicamente políticas de las conclusiones alcanzadas.

En lo referido a la emergencia de normas, el autor sostiene que este surgimiento puede deberse al predominio de algunos actores poderosos, o a la reputación de quien las inicia. ¿Pero qué mecanismos, fuera de su ejecución por el Estado, pueden sustentar a esa norma emergente? El autor indica varios, como la internalización de la norma, la penalización como disuasión de deserciones futuras, la demostración social de acciones a nuestro alrededor que nos informan cuál debería ser nuestro propio comportamiento, la membresía voluntaria a un grupo y, finalmente, la emergencia de metanormas. Esto último significa que se debe pensar a quienes no penan una deserción: “en otras palabras, ser vengativo, no sólo contra los violadores de la norma, sino contra cualquiera que se niegue a castigar a los desertores”. Además del análisis por computadora, Axelrod ilustra estos mecanismos con distintos ejemplos históricos, principalmente del campo de las relaciones internacionales.

La idea de que es la reciprocidad la que permite la cooperación (en lugar de los incentivos selectivos, que no son siquiera mencionados en el libro) no convencerá a los partidarios del neoinstitucionalismo. Y puede que tengan razón. De todas maneras, desechar una idea requiere conocerla. Y *La complejidad de la cooperación* cumple, de una manera no siempre accesible ni muy entretenida, en analizar este enfoque alternativo.



“Problemas filosóficos en la acción individual y colectiva: una perspectiva pragmática” de Francisco Naishtat, Prometeo, Buenos Aires, 2005, 432 páginas

Usos del lenguaje y acción en la filosofía contemporánea

• | • *Sebastián Pereyra*

(Politólogo UBA, Doctorando Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales EHESS de París)

¿QUÉ ELEMENTOS CARACTERIZAN una teoría de la acción social fundada sobre otras bases que no sean ni el modelo dualista moderno (de relación mente-cuerpo) ni una concepción del conocimiento como representación?

¿Puede la filosofía pragmática del lenguaje refundar dicha teoría sobre nuevas bases? En ese contexto, ¿cuáles son los elementos centrales que definen una red conceptual de la acción? Estos son algunos de los interrogantes principales abordados por Francisco Naishtat en *Problemas filosóficos en la acción individual y colectiva: una perspectiva pragmática*.

Este libro —publicación involuntariamente demorada de su tesis doctoral del año 1999— ofrece, en un tono que no abandona sino muy circunstancialmente el registro filosófico, un extenso y exhaustivo recorrido por las implicaciones fundamentales del giro lingüístico de la filosofía. El interés principal de este análisis es proponer una articulación posible entre la pragmática (y su recuperación del carácter público del uso del lenguaje) y la tradición analítica anglosajona (con eje en la noción de intencionalidad de la acción). Ese diálogo se produce a partir de una apuesta por encontrar en los usos del lenguaje una clave de exploración del entramado conceptual de la acción o, lo que es lo mismo, asumir “...el desafío de la estrategia analítica en el marco de la pragmática” (p. 395).

En cuanto al marco ofrecido por la pragmática, G. Ryle y P. Strawson son, a juicio del autor, los mejores y más productivos ejemplos de la herencia que dejaron las *Investigaciones filosóficas* de L. Wittgenstein. Ambos autores sientan las bases conceptuales para la noción de “conocimiento práctico” de G.E.M. Ascombe, verdadero punto de partida de una teoría ilocucionaria de la acción colectiva. En lo que se refiere a la estrategia analítica, el recorrido nos conduce desde una concepción puramente individualista metodológica de la intención a las exploraciones que realizan filósofos como R. Tuomela, M. Bratman y J. Searle de la idea de intención-nosotros (*We-intention*).

Dos son las lagunas que, según Naishtat, dejaron las reflexiones weberianas sobre la acción en lo que se refiere a la relación entre lo individual y lo colectivo (los problemas de la intención compartida y del agente colectivo) y con ellas se relaciona la pregunta central del libro. Y la respuesta es: ningún elemento de comprensión de la acción puede ser aprehendido sin considerar la totalidad de componentes que definen la red conceptual de la acción. Naishtat acuerda aquí un carácter privilegiado a ciertas descripciones de la acción desde un punto de vista pragmático: las que se orientan a dar cuenta de la materia (movimiento), la forma (el acto), la finalidad y el efecto de la acción. De entre ellas, a su vez, destaca la segunda —el acto— por ser la que permite dar cuenta de la intencionalidad de un agente (intención en la acción) relativa a un intervalo de tiempo, anclando en un punto fijo la descripción: “...hay un acto privilegiado del que echamos mano y que da cuenta de lo que hacemos como algo que entendemos hacer en el intervalo m_1 - m_2 mediante la acción básica” (p. 360).

Se llega así a la acción colectiva, a partir de su contraposición con, por un lado, la acción serial (coordinación de acciones individuales basada en una regla externa, sin una intención-nosotros) y, por otro lado, con la acción cooperativa (aquella en la cual existe una intención común o compartida pero que puede ser desagregada en intenciones individuales junto con ciertas creencias mutuas). Una acción colectiva es aquella que descansa en una intención-nosotros que es parte de nuestro saber-en-la-acción con otros. El trasfondo de donde extraemos ese saber es una dimensión intersubjetiva de la acción que no recae —según la opinión de J. Searle que el autor hace suya— en una visión holista del agente y que es, por ende, compatible con una perspectiva individualista metodológica no ingenua.

La acción colectiva incorpora una nueva dimensión, a saber: la ilocución colectiva en el espacio público. Si, como

nos sugiere el autor, prestamos atención a la acción de protesta, la acción colectiva puede ser comprendida como la presentación de un colectivo (nosotros) que sostiene públicamente, en un ámbito que está sujeto a la constitución de audiencias o públicos emergentes, una demanda (contenido proposicional) frente a un interlocutor (el destinatario).

De esta forma, este recorrido que sucintamente hemos descrito conduce a problematizar la relación entre protesta y democracia y, fundamentalmente, suma su voz a una serie de trabajos que proponen como eje del análisis de la acción colectiva —en un contexto democrático— el fenómeno de la constitución de públicos y audiencias. Es allí que reside uno de los aportes principales de este libro. Es, para quien se interese por el análisis de la acción de

protesta en su inscripción pública, un material que permite, a la vez, situar y fundamentar un punto de vista novedoso. Con este trabajo, Francisco Naishtat nos invita a redoblar esfuerzos y evaluar —con estudios específicos— la productividad de su original propuesta. Resta esperar que el autor cumpla su promesa del *post scriptum* y nos ofrezca un segundo volumen explorando un elemento que suele ser crucial para la investigación empírica, a saber: la relación entre la acción y sus formas de registro como parte de un relato.



VII CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

«Agendas regionales en escenarios de conflicto»

Informes e inscripción:

Secretaría Permanente SAAP

Castex 3217 1er. piso

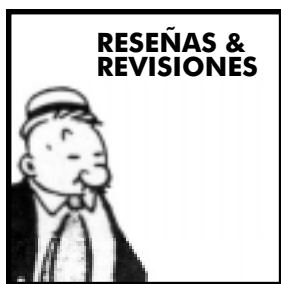
Ciudad de Buenos Aires

Teléfono/Fax: (011) 4806-6019

www.saap.org.ar

**Universidad Católica de Córdoba
Universidad Nacional de Córdoba
15 al 18 de noviembre de 2005**

La Sociedad Argentina de Análisis Político es una asociación civil sin fines de lucro que nuclea a politólogos argentinos y a profesionales vinculados a la Ciencia Política, y los representa internacionalmente en tanto es miembro permanente de la *International Political Science Association* (IPSA). Promueve diversas actividades entre las que se destaca la organización de los Congresos Nacionales de Ciencia Política, conjuntamente con universidades públicas, privadas y otras instituciones vinculadas a la disciplina. Los congresos de la SAAP se realizan cada dos años y se han transformado en el principal acontecimiento institucional de la Ciencia Política en la Argentina.



“El voto liberado. Elecciones 2003: perspectiva histórica y estudio de casos”

De Isidoro Cheresky e Inés Pousadela (editores), Biblos, Buenos Aires. 2004, 318 páginas.

La nueva Argentina electoral

•|• *María Dolores Rocca Rivarola*
Politóloga UBA

INCLUSO ACEPTANDO LA TESIS DE LEFORT acerca del carácter paradójico del proceso electoral en un régimen democrático, es innegable que el sufragio constituye parte esencial del mismo. Y aunque, a medida que transcurre el tiempo, la repetición de tal mecanismo de representación se manifieste, a los ojos de gran parte de la ciudadanía, como la monótona reproducción de un sistema, lo cierto es que, durante décadas, generaciones de hombres y mujeres han luchado para que estos mecanismos sean establecidos, garantizados y respetados por la dirigencia política, las corporaciones y el grueso de la población.

A partir de la adhesión a estos supuestos y de la intención de desentrañar “el sentido oculto” del voto, el equipo encabezado por Isidoro Cheresky analiza las elecciones de 2003. En la primera sección del libro, Cheresky y Pousadela indagan los procesos electorales inaugurados con el advenimiento de la democracia en 1983, dedicando especial atención a la evolución de los dos partidos políticos que protagonizaron la historia argentina del siglo XX sin omitir el fenómeno del FREPASO. A su vez, los autores reflejan en detalle las notables variaciones en el comportamiento de la opinión pública, desde lo que denominan una “secularización política”, verificada cuando el peronismo dejó en 1983 de ser la “mayoría natural”, hasta la actual centralidad del votante independiente para cada acto electoral, lo cual ha tornado determinante a la campaña electoral en cuanto modeladora de las orientaciones de voto.

Y así los autores arriban a las elecciones de 2003, las que, en más de un sentido, se revistieron de un carácter único, del cual Cheresky y Pousadela dan cuenta. Según advierten los autores, en un país tradicionalmente bipartidista, el escenario de cinco candidatos –tres de ellos del PJ y los dos restantes de la UCR– que evitaban invocar su pertenencia partidaria, ratifica la acentuación del proceso de

progresiva preponderancia de los liderazgos por sobre los aparatos partidarios. Incluso se animan a cuestionar algo que hasta ahora parecía indiscutible: la infalibilidad de los aparatos partidarios, especialmente del PJ bonaerense, en cuanto compradores de votos a través del clientelismo.

Cerrando la primera sección del libro, Cheresky se concentra en los comicios del 2003, distinguiendo a los candidatos presidenciales en base a sus respectivas plataformas políticas, su imagen, los recursos con los que contaban, las estrategias que adoptaron y los apoyos que recibieron, logrando retratarlos en forma aguda e incluyendo algunos aspectos fueron relegados por la prensa nacional durante la campaña. Luego, Cheresky comienza a examinar el período posterior a la victoria de Néstor Kirchner, apuntando en especial a dos cuestiones: las características extraordinarias de su gestión y las elecciones provinciales y locales que siguieron a las presidenciales durante el 2003. En relación con la primera, Cheresky nos muestra a un presidente “inesperado” –quien al inicio de la campaña sólo aspiraba a ganar reconocimiento y aunar fuerzas en vistas a una futura alianza–, imprevisible e incluso “excepcional”, que se promovía a sí mismo y a sus mismas medidas como tales, un líder que establece con sus representados un vínculo “plebiscitario virtual” en el cual la argumentación pública, según Cheresky, será aplazada. En su consideración de la segunda cuestión, Cheresky comprueba que fueron los provinciales y locales los que traslucieron un progresivo distanciamiento político entre Eduardo Duhalde y su delfín electoral. Allí es donde Kirchner, cuya conversión en candidato oficialista sólo tres meses antes de la elección había sido determinante para su ascenso al poder, procede a apoyar a quienes, en muchos de los casos, eran los principales competidores de los promovidos por el líder natural del PJ bonaerense. El autor, entonces, formulará una pregunta ineludible: ¿Acaso

esa tensión dentro de peronismo es una gresca más dentro de lo habitual —especialmente probable luego de una crisis tan aguda como la de 2001— o más bien refleja los primeros pasos de un proceso de división en dos facciones antagónicas?

En la segunda sección del libro, Cherny y Natanson abordan el caso de las elecciones a jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Allí observan una oferta electoral consistente en coaliciones heterogéneas dirigidas por líderes de popularidad que buscan, cada uno, un criterio de diferenciación que los identifique. Los partidos con estructuras de peso a nivel nacional constituyen, en estas coaliciones, netas fracciones.

Rodríguez Blanco y Rodríguez consideran el caso de la Provincia de Buenos Aires, escenario por excelencia de la disputa entre Duhalde y Kirchner. A partir de la verificación de fenómenos tales como el aumento del voto en blanco y de la abstención, el corte de boleta y las diferencias en los resultados según el nivel de representación, los autores advierten que “una relativización de la peronización en el campo político”.

Los trabajos de Rodríguez y Entin examinan dos distritos —La Plata y La Matanza— cuyo contraste más evidente se aprecia en términos de conductas electorales más cautivas o autónomas, factor que arroja un resultado de estabilidad o, su opuesto, volatilidad del voto.

En las elecciones de Rosario y Santa Fe, estudiadas por Cherny y Delgado, la personalización de la política y la

centralidad de los liderazgos es, al igual que en la Capital Federal, manifiesta. Sin embargo, en aquellos distritos, la disponibilidad de recursos organizativos provenientes de los aparatos partidarios parecería seguir siendo crucial para el éxito electoral. Pousadela subraya, para el caso de Mendoza, el elemento de imprevisibilidad en los resultados de las elecciones para gobernador, que dieron el triunfo al radicalismo, abonando así la hipótesis de cuán determinante ha llegado a ser el momento de la campaña para la decisión del electorado.

La impecable indagación de Vommaro de los resultados electorales en Santiago del Estero y de la repercusión que los crímenes de la Dársena tuvieron en la opinión pública de la provincia deviene de indispensable lectura en vista de los desarrollos ulteriores que incluyen la intervención federal por parte del gobierno de Kirchner.

Finalmente, Oliveros y Mutti, en sus respectivos trabajos, se abocan a desentrañar la complejidad de los distintos escenarios provinciales como producto de la aplicación de la ley de lemas, tomando Oliveros el caso particular de Tucumán.

En suma, *El voto liberado* reúne una serie de artículos que tienden a coincidir en la verificación de ciertos fenómenos como la fluctuación del voto, la creciente autonomía del electorado y la centralidad de los liderazgos en detrimento de las estructuras partidarias. No por ello, sin embargo, omiten los autores las peculiaridades que hacen que cada distrito merezca ser contemplado en su especificidad.



www.cienciapolitica.fsoc.uba.ar

e-mail: cpolit@mail.fsoc.uba.ar